



***COMISION TÉCNICA REGIONAL DE
TELECOMUNICACIONES***

***SECRETARIA EJECUTIVA DE
COMTELCA***

***CXVIII REUNION ORDINARIA
JUNTA DIRECTIVA***

SEC-005-11-I-0

**RESOLUCIONES
DE
JUNTA DIRECTIVA**

Ciudad de Guatemala, GUATEMALA
14 de abril de 2011

RESOLUCIONES

	PAGINA No.
RESOLUCION No. 1..... MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COMTELCA	3
RESOLUCION No. 2..... INFORME DEL MIEMBRO DESIGNADO POR COSTA RICA SOBRE REUNION DEL CONSEJO DE LA UIT.	6
RESOLUCION No.3..... GESTION TELEVISION DIGITAL TERRESTRE	8
RESOLUCION No. 4..... INFORME FINANCIEROS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA - ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2011.	10
RESOLUCION No.5..... INFORME DE LA REVISIÓN DEL MARCO LEGAL, POR PARTE DEL GRUPO AD-HOC LEGAL.	12
RESOLUCION No. 6..... INFORME DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ARMONIZACIÓN POLÍTICO-REGULATORIA”	14
RESOLUCION No. 7..... PROYECTO MESOAMERICA	16
RESOLUCION No. 8..... PROXIMA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA	18



RESOLUCIÓN No. 1

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COMTELCA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento vigente de COMTELCA establece en el artículo 27: “La Junta Directiva es el órgano superior de COMTELCA y su principal objetivo es el de atender todos aquellos asuntos que sean de primordial interés para los miembros de la Organización, así como decidir y dirigir las políticas de COMTELCA y velar por el cumplimiento de su Misión, objetivos estratégicos y sus resoluciones”.
2. Que el Reglamento vigente de COMTELCA establece en el artículo 30 en el literal b): “Aprobar, derogar y reformar reglamentos, manuales y tarifas, de acuerdo a lo establecido en el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones o su Protocolo”.
3. Que el Reglamento vigente de COMTELCA establece en el artículo 30 en el literal c): “Modificar la organización de COMTELCA.”
4. Que es consideración de la Junta Directiva la necesidad de que exista un comité que vele por los aspectos legales del organismo regional con carácter permanente.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Se reforma en el CAPITULO IV ORGANIZACION DE COMTELCA, el artículo No. 5 del reglamento de COMTELCA, adicionando a los comités ya establecidos el Comité de Asuntos Jurídicos; el cual se leerá así:

“Artículo 5: COMTELCA para su funcionamiento cuenta con la siguiente estructura:
Junta Directiva,
Comité de Radiocomunicaciones,
Comité de Normalización,
Comité de Desarrollo,
Comité de Asuntos Jurídicos,
Secretaría Ejecutiva



2. Instruir al Comité de Asuntos Jurídicos elaborar la propuesta de contenido de las funciones del Comité, debiendo presentar en la próxima reunión de Junta Directiva el total de modificaciones a incluir al reglamento, para su aprobación.
3. Modificar el inciso i) del Artículo 30, relativo a las Funciones de la Junta Directiva, el cual se leerá así: Autorizar al Secretario Ejecutivo de COMTELCA para suscribir contratos, cuyo monto exceda de US\$ 10.000.00.
4. Modificar el literal a) del Artículo 32, sobre Responsabilidades y funciones del Presidente, el cual se leerá así: “a) Suscribir los convenios que la Junta Directiva le indique y autorizar al Secretario Ejecutivo la suscripción de contratos cuyo monto exceda los US\$ 10,000.00.
5. Modificar los literales a) y h) del Artículo 76 de las Funciones de la Secretaría Ejecutiva, el cual se leerá así: “a) Preparar y presentar al Presidente de la Junta Directiva las ternas o candidaturas para contratar a los Especialistas y Empleados de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, con el fin de mejorar la gestión administrativa y remover al personal que se requiera con previa autorización del Presidente de la Junta Directiva.” h) “Negociar convenios de cooperación con otras instituciones, de acuerdo a la Misión y Objetivos de COMTELCA y presentarlos a la Junta Directiva de COMTELCA para su aprobación y suscripción por el Presidente”.
6. Adicionar en el Artículo 30 y en el Artículo 32 del Reglamento de COMTELCA, como literales r) y h) respectivamente las modificaciones del resuelve que antecede.
7. Suprimir el literal a) del Artículo 79 del Reglamento de COMTELCA, trasladándolo e incorporándolo como el nuevo literal a) del Artículo 32, relativo a las funciones del Presidente de la Junta Directiva; el cual modificado se leerá así: “a) Representar a COMTELCA con las facultades que le establezca la Junta Directiva de COMTELCA en calidad de mandatario administrativo conforme a Poder otorgado por el Presidente de la Junta Directiva para el período del ejercicio del cargo.”
8. Modificar el literal f) del Artículo 79 el cual se leerá así: “Suscribir, bajo su propia responsabilidad, los contratos para adquisición de bienes y servicios cuyo monto no exceda de US\$10,000.00; con autorización de Presidente de la Junta Directiva los que excedan de la anterior cantidad hasta US\$ 50,000.00, y con la autorización de la Junta Directiva los que excedan de US\$ 50,000.00”
9. Modificar el literal g) del Artículo 79 el cual se leerá así: “Contratar a los especialistas y empleados de apoyo administrativo de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, con la previa autorización del Presidente de la Junta Directiva de COMTELCA”.

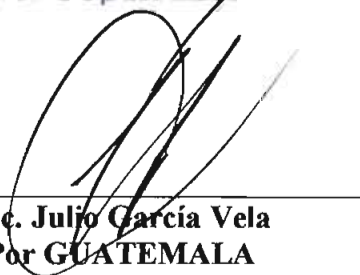
10. Modificar el Artículo 83 del Reglamento de COMTELCA, el cual se leerá así: “Los especialistas serán contratados por la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA, y durarán en sus funciones, el tiempo que se considere indispensable, de acuerdo a las directrices de la Junta Directiva, la disponibilidad presupuestaria y el criterio de la Secretaría, con la previa autorización del Presidente de la Junta Directiva.”
11. Reformar el artículo 85 el cual se leerá así: “El Secretario Ejecutivo podrá contratar a los Empleados Administrativos de la Secretaría Ejecutiva que sean necesarios para la buena marcha de ésta conforme las disponibilidades presupuestarias e informando a la Junta Directiva de COMTELCA en cumplimiento del literal a) del artículo 76.”.
12. Instruir al Secretario Ejecutivo de COMTELCA en el sentido que cualquier contratación que estuviere en curso en este momento deberá ajustarse a estos cambios, informando oportunamente a la Junta Directiva de COMTELCA.



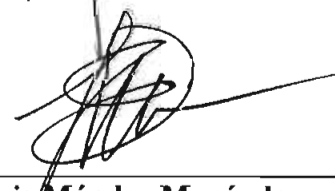
Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



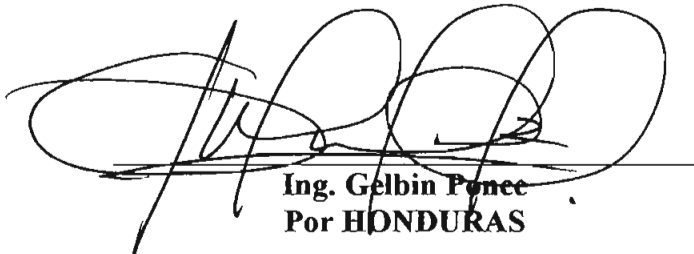
Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Ing. Gelbin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 2

INFORME DEL MIEMBRO DESIGNADO POR COSTA RICA SOBRE
REUNION DEL CONSEJO DE LA UIT

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que el Miembro Designado por la República de Costa Rica fue elegido como parte del Consejo de la UIT en la pasada reunión Plenipotenciaria de la UIT celebrada en la ciudad de Guadalajara, México.
2. Que el Miembro Designado por la República de Costa Rica ha presentado a los miembros de la Junta Directiva el estado actual del Consejo de la UIT.
3. Que el Miembro Designado por la República de Costa Rica informará de manera periódica a la Junta Directiva de los avances del proyecto de cambios, comprometiéndose a ser vocero de la región en el Consejo.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Agradecer al Miembro Designado por Costa Rica por el informe presentado, como integrante del Consejo de la UIT.
2. Respalda al Miembro Designado por la República de Costa Rica en las gestiones ante el Consejo de la UIT.
3. Instar a los miembros de COMTELCA para que se incorporen en este esfuerzo contribuyendo con propuestas concretas en beneficio de la región y de nuestros países.
4. El Miembro Designado por Costa Rica coordinará con los Miembros de la Junta Directiva las consultas pertinentes, previo a las sesiones del Consejo de la UIT; con la finalidad de atender sus recomendaciones y validar la posición de los países ante esa instancia. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento y brindará el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de tal gestión.



Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
JUNTA DIRECTIVA
CXVIII REUNION ORDINARIA
(SEC-005-11-I-0)

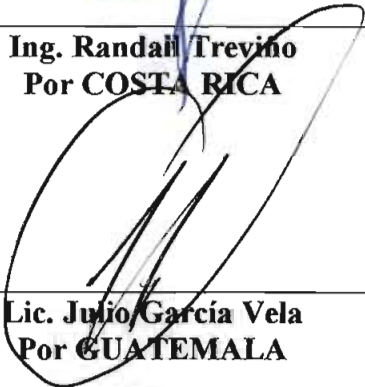
5. Cada Miembro Designado de COMTELCA identificará los temas y/o proyectos prioritizados a ser presentados ante el Consejo de la UIT por medio de su representante regional, los cuales se revisarán en la próxima reunión de Junta Directiva.



Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Ing. Gelbin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 3

GESTION TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que el Miembro Designado por Costa Rica ha informado sobre el Proyecto de Encendido de la Televisión Digital Terrestre en su país.
2. Que durante las fechas 6, 7 y 8 de septiembre de 2011 se desarrollará la EXPO ANDINA LINK en San José, Costa Rica; en la cual se expondrán los contenidos de televisión centrándose en estándares de televisión digital.
3. Que el Miembro Designado por Costa Rica patrocinará la participación de un representante por país para asistir a este evento.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Agradecer y aceptar la invitación y el ofrecimiento del Miembro Designado por Costa Rica.



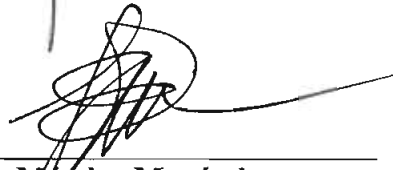
Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
JUNTA DIRECTIVA
CXVIII REUNION ORDINARIA
(SEC-005-11-I-0)



Ing. Gelbin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ



RESOLUCIÓN No. 4

INFORME FINANCIEROS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2011.

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Reunión de Trabajo de la Junta Directiva de COMTELCA realizada en Islas de la Bahía, Honduras el 14 de diciembre de 2007, se emitió la Resolución por Consulta No. 4 sobre la frecuencia y la documentación a incluir en el Informe Financiero de la Secretaría Ejecutiva.
2. Que la Secretaría Ejecutiva ha presentado en esta reunión a consideración de la Junta Directiva el Informe de la Situación Financiera de la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA correspondiente al cierre del mes de marzo de 2011
3. Que dicho informe presentado incluye una síntesis de las principales recomendaciones efectuadas por el Consejo Fiscalizador Regional - Sistema de Integración Centroamericana (CFR-SICA).

POR TANTO, RESUELVE:

1. Dar por recibidos los Informes Financieros presentados por la Secretaría Ejecutiva.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva a que proponga en la próxima reunión de Junta Directiva un nuevo modelo de informe financiero, conforme a las normas contables generalmente aceptadas.



Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
JUNTA DIRECTIVA
CXVIII REUNION ORDINARIA
(SEC-005-11-I-0)



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Ing. Geibin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 5

INFORME DE LA REVISIÓN DEL MARCO LEGAL, POR PARTE DEL GRUPO AD-HOC LEGAL

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva durante la CXVI Reunión Ordinaria de COMTELCA emitió la resolución No. 2 “REVISIÓN INTEGRAL DE TODO EL RÉGIMEN LEGAL EN TODOS SUS INSTRUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS” en la cual se instruye al Grupo Ad-Hoc Legal para que en coordinación con la Secretaria Ejecutiva y en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la resolución se presente: a) recomendaciones de modificación al reglamento de COMTELCA y al Reglamento Interno de la Secretaria Ejecutiva, b) elaborar una revisión y redefinición de la misión, visión de COMTELCA, y c) trabajar en la definición de una nueva estrategia a mediano y largo plazo de acuerdo a las nuevas tendencias del mercado y la tecnología (exigencias mundiales).
2. Que el Artículo 10 del reglamento establece que: Cuando fuere necesario, COMTELCA podrá readecuar su organización, actualizando su estructura administrativa y financiera, así como sus Reglamentos y Manuales, para lograr el cumplimiento de sus Objetivos y garantizar la eficacia de sus funciones.
3. Que el Grupo Ad-Hoc Legal, con la finalidad de darle cumplimiento al mandato de la Junta Directiva se ha reunido en las siguientes fechas: 28 y 29 de octubre de 2010; 15, 16 y 17 de noviembre de 2010 y 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2011.
4. Que como producto de las reuniones el Grupo Ad-Hoc Legal efectuó una revisión a: Reglamento de COMTELCA, Reglamento Interno de la Secretaria Ejecutiva, Manual de Viáticos y Manual de Compras y Servicios, documentos que se han distribuido a los Miembros de la Junta Directiva; al igual que las Actas de las tres reuniones efectuadas.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Dar por recibidos los documentos revisados por el Grupo Ad-Hoc Legal.

2. Instruir al Secretario Ejecutivo que prepare un Resumen Ejecutivo de los cambios propuestos por el Grupo Ad-Hoc Legal sobre la reforma a los instrumentos legales de COMTELCA, distribuyéndolo a los Miembros Designados para su revisión y ajustes para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva, a más tardar el 2 de mayo del presente año.
3. Instruir al Comité de Asuntos Jurídicos que elabore su Plan de Trabajo, el cual deberá incluir lo indicado en el Considerando 1 de la presente Resolución.




Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Ing. Gelbín Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 6

INFORME DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN SOBRE LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“ARMONIZACIÓN POLÍTICO-REGULATORIA”

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Resolución No. 6 de la CXVII Reunión Ordinaria de Junta Directiva, ésta, asignó al Comité de Normalización la elaboración del conjunto de instrumentos regulatorios y aquellas recomendaciones necesarias para contar con las normativas y/o reglamentos necesarios para la operación de un proveedor de servicios operando en la modalidad de Portador de Portadores. Asimismo, dicho Comité podrá, para cumplir con ese mandato requerir de la colaboración de los otros comités, así como del Grupo Ad-Hoc Legal.
2. Que el Comité de Normalización está trabajando mediante un Plan de Acción aprobado por la Junta Directiva de COMTELCA, desarrollado ocho (8) reuniones virtuales y una reunión presencial de cinco (5) días de duración, esta última se llevó a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Como resultado de las nueve reuniones (9), se tiene de consenso una propuesta para el primer instrumento regulatorio regional denominado “Proyecto de Normativa Regional para el Servicio Portador en la modalidad de Portador de Portadores”.
3. Que durante los días 12 y 13 de abril del presente año el Grupo Ad-Hoc Legal se reunió con la participación de miembros del Comité de Normalización para el análisis jurídico y adoptar las medidas, recomendaciones o ajustes al documento, previo a ser sometido a la consideración de Junta Directiva.
4. Que con base a los inconvenientes técnicos que se tuvieron por las participaciones virtuales, el comité de Normalización solicita brindar el apoyo necesario con el fin de que las reuniones presenciales cuenten con el cien por ciento de los delegados que lo integran y de esa forma garantizar el éxito en la consecución de los objetivos y metas del Plan de Acción.



POR TANTO, RESUELVE:

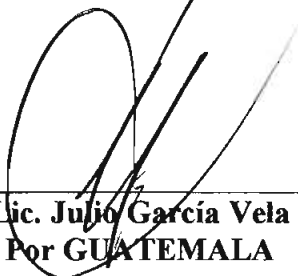
1. Dar por recibidas las recomendaciones del Comité de Normalización.
2. Dar por recibido el documento y las recomendaciones del Grupo Ad-Hoc Legal, sobre este “Proyecto de Normativa Regional para el Servicio Portador en la modalidad de Portador de Portadores”.
3. Los Miembros Designados revisarán el contenido del “Proyecto de Normativa Regional para el Servicio Portador en la modalidad de Portador de Portadores” con el propósito de armonizarlo con las disposiciones constitucionales de cada País. Debiendo enviar las revisiones a más tardar el 6 de mayo del presente año.
4. Aprobar que el Comité de Asuntos Jurídicos trabaje en la Normativa Regional para la Solución de Controversias, asignando un plazo de noventa (90) días calendario para que presente un documento borrador al Comité de Normalización y que se presente a la Junta Directiva.



Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



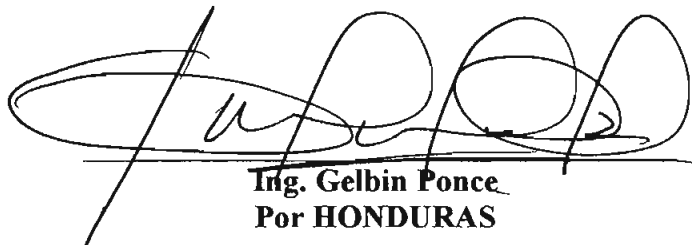
Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Ing. Gelbin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 7

PROYECTO MESOAMERICA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que dada la importancia de la Agenda de Telecomunicaciones del Proyecto Mesoamérica resulta necesario coordinar esfuerzos con el propósito de mejorar los mecanismos de interacción para el logro de los objetivos propuestos.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Delegar al Miembro Designado por El Salvador, para que en consulta con el Coordinador de la Agenda Mesoamericana de Integración de los Servicios de Telecomunicaciones del Proyecto Mesoamérica programe un taller para la definición de las agendas en común, delimitación de funciones y la elaboración de un plan de trabajo, proponiendo los días 13 y 14 de junio del presente año, teniéndose como sede Managua, Nicaragua.
2. Delegar en el Miembro Designado por El Salvador la elaboración del perfil del taller, documentación soporte y la coordinación en general.



Ing. Randal Treviño
Por COSTA RICA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
JUNTA DIRECTIVA
CXVIII REUNION ORDINARIA
(SEC-005-11-I-0)



Ing. Gelpin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ



RESOLUCIÓN No. 8

PROXIMA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de mantener la continuidad del funcionamiento de la instancia de integración regional en materia de telecomunicaciones.
2. Que se efectuará el traspaso de la Presidencia Pro-Tempore con forme lo establece el Reglamento de COMTELCA.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Celebrar la CXIX Reunión Ordinaria de COMTELCA el 27, 28 y 29 de julio de 2011 en Nicaragua.
2. Con ocasión de la celebración del cuarenta y cinco aniversario del Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones se delega en el Miembro Designado por la República de Nicaragua, los acontecimientos de dicha celebración.



Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



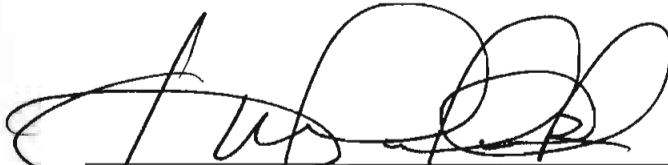
Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
JUNTA DIRECTIVA
CXVIII REUNION ORDINARIA
(SEC-005-11-I-0)



Ing. Gelbin Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

